

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: AUT-POL-09
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL	Fecha: 23/06/2021

AUTOBOY SA, está comprometida a proporcionar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado a sus trabajadores. Mediante la implementación de mecanismos que erradiquen el acoso laboral, contando con la participación de la alta gerencia, trabajadores, afiliados y terceros, mediante la intervención del Comité de Convivencia Laboral apoyado en el área de Talento Humano.

Todo funcionario tiene derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento o alteración.

Por su parte, la empresa se compromete a prevenir las conductas de acoso laboral y a defender el derecho de todos los funcionarios para ser tratados con dignidad en el trabajo, de manera que se integre la prevención de estas conductas en los sistemas de gestión que desarrolla, con el fin de lograr una colaboración conjunta.

Con el propósito de asegurar que todos los funcionarios de esta empresa tengan un entorno de trabajo en el que la dignidad de la persona sea respetada, se rechaza de raíz el acoso laboral, en todas sus modalidades y formas, sin primar quién sea la víctima o el ofensor, ni cuál sea su rango jerárquico.

Los responsables de las distintas áreas que componen esta organización, fomentarán la exclusión de cualquier tipo de hostigamiento entre las posibles conductas, tanto de dirigir a los trabajadores como de relación de estos entre sí.

Se facilitará e impulsará todas las acciones encaminadas a la prevención del acoso laboral, ya que redundará en una mejora del clima laboral y de la cultura preventiva. Cualquier persona involucrada en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación, procedimientos y respectivas medidas disciplinarias, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1010 de 2006.

Junio 23 de 2021
Fecha de Revisión


FERNANDO RINCÓN REYES
Gerente General AUTOBOY S.A.

